



**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE  
INFORMACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL GABRIEL Y  
CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO**

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo  
dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de  
Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al  
tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica  
del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la  
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano  
especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable  
de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por  
parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

**SEGUNDA.** - El día 11 octubre de 2022 la Dirección de Contabilidad y Finanzas del  
Congreso del Estado de Baja California, presento oficio a la Unidad de  
Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE  
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL  
GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO  
RESPECTO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL  
FOLIO 22000251

*“Una vez analizada por esta Dirección la solicitud anterior informo a usted que:*

***Primero. (.....)***

***Segundo. (.....)***

***Tercero. En lo relativo a este punto. Una vez analizada la solicitud hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos contables se colige que en esta Dirección no obra información referida a Sanabria Romo Rafael Gabriel y Cortes Sánchez Jorge Armando por prestación de servicios profesionales, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia someta ante el Comité dicha información para la confirmación de la inexistencia. “(sic)***

**TERCERA .-** Que en fecha once de octubre de 2022 se registró en esta Unidad de Transparencia el oficio antes citado; lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo el requerimiento de declaración de inexistencia antes aludido, que hace la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este H. Congreso del Estado, respecto de la solicitud de información que ha quedado registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000251, la cual de manera textual señala lo siguiente:

***" Folio: 020058022000251***

***Fecha de presentación: 09/09/2022***

***Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California***

***Tipo de solicitud: Información pública***

***Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT***





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE  
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL  
GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO  
RESPECTO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL  
FOLIO 22000251

**Descripción de la solicitud:** "Con base en los artículos 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito copia de las facturas y/o cualquier otro documento(s) en el que conste el servicio recibido por los pagos realizados en el año 2019 a cada uno de los siguientes particulares, y si se tratara de servicios profesionales asimilados a salarios, solicito copia digital, en su versión pública si fuera necesario, de los contratos para la prestación de esos servicios como establece el segundo punto de la Política No.5 para la operación administrativa del congreso:

- 1.-PEÑALOSA AVILA DONALDO EDUARDO
  - 2.-PAHUA ORTEGA ZAIRA EDITH
  - 3.-DOUGLAS ALVAREZ ARNOLDO
  - 4.-HERNANDEZ VALENZUELA CHRYSTIAN
  - 5.-ADAME GONZALEZ RICARDO ANTONIO
  - 6.-SOBERANES SANCHEZ LUIS ALBERTO
  - 7.-ALVAREZ CONTRERAS JESUS BALDOMERO
  - 8.-ALVAREZ BALDOMERO
  - 9.-SANABRIA ROMO RAFAEL GABRIEL
  - 10.-PALOMBO GABRIEL ALBERTO
  - 11.-GASCON FONSECA LUIS
  - 12.-CORTES SANCHEZ JORGE ARMANDO
  - 13.-ALEJANDRA LEON PERCEVAULT
  - 14.-HERNANDEZ NUÑEZ ANA DANIELA
  - 15.- ISLAS DE LA TORRE ROBERTO CARLOS. "
- (SIC)

**CUARTA.** - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

**QUINTA.** - Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales con los que cuenta este sujeto Obligado, de la información concerniente a: **INFORMACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO, comunicándonos el área responsable que NO encontró documento**





**alguno que dé respuesta a la solicitud planteada;** por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente.**

**SEXTA.** - Que en fecha 27 DE OCTUBRE DE 2022, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **“ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO.”**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: **INEXISTENCIA DE INFORMACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE  
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL  
GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO  
RESPECTO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL  
FOLIO 22000251

**SEGUNDO.** - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y  
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29 "en el primer piso del Edificio del Poder  
Legislativo del Estado de Baja California 27 de octubre de 2022.

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO  
NAVARRO GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia de la  
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

**LIC. HORACIO RUVALCABA  
SÁNCHEZ**

En representación del C.P. ARNULFO  
ZÁRATE CHÁVEZ, Encargado de Despacho  
de la Dirección de Administración

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG  
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la  
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS  
SARABIA**

En representación del LIC. SANTOS DE JESÚS  
ALVARADO AVENA, Encargado de despacho de  
la Dirección de Procesos Parlamentarios

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE  
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE SANABRIA ROMO RAFAEL  
GABRIEL Y CORTES SÁNCHEZ JORGE ARMANDO  
RESPECTO DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL  
FOLIO 22000251

  
**LIC. SERGIO ADOLFO LÓPEZ  
OBESO**

En representación de la C.P. AGLAHEL  
AMAVIZCA OROZCO Directora de  
Contabilidad y Finanzas

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO  
ANDÚJAR**

Director de Consultoría Legislativa

  
**LIC. JOSÉ PABLO ENCINAS LEÓN**

En representación del LIC. HUGO JOSÉ  
RUVALCABA VALLADARES, Titular de la  
Unidad de Comunicación Social.

  
**LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.**

Titular de la Unidad de Contraloría Interna

  
**LIC. LUCÍA GUADALUPE SAIJAS  
MORALES**

En representación de LIC. LAURA AIDÉ  
QUIROGA HERNÁNDEZ Titular de la Unidad  
de Asuntos Jurídicos

  
**LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS**

Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado de  
Despacho de la Unidad de Transparencia